



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

ACUERDO DE CONCEJO N° 005 - 2008- MPH/CM

VISTO:



En la fecha, en **Sesión Ordinaria** de Concejo, el Informe N° 008-2008-MPH/GM de fecha 18 de Enero del 2008, mediante el cual la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, remite Proyecto de Convenio entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Proyecto Especial Sierra Centro Sur - PESCS, para su aprobación por el Pleno del Concejo;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas complementarias y conexas;

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur – PESCS es un órgano desconcentrado del INADE cuya misión es promover el desarrollo de los pueblos a través de infraestructuras de riego, carreteras, electrificación, en conclusión mejorar la calidad de vida de los pobladores del área de influencia;

Que, el convenio señalado, en la parte expositiva tiene por objeto realizar la evaluación técnica y elaboración de los estudios para el tratamiento de las diferentes quebradas naturales circunscritas en la metrópoli de Ayacucho y el tratamiento del Cerro La Picota; teniendo como meta lograr declarar en emergencia las quebradas que desembocan en las zonas urbanas de Huamanga;

Que, el Artículo 9° Inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; por lo que, siendo ello así, el Pleno del Concejo, manifiesta su aprobación para la suscripción del convenio interinstitucional con el Proyecto Especial Sierra Centro Sur - PESCS y lograr los fines y objetivos descritos

Que, con las facultades conferidas por el Artículo 9º inciso 8 y 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 referente a las atribuciones de Concejo Municipal; Artículo 5º inciso 8 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 016-2007-MPH/A y puesto a consideración del pleno del Concejo Municipal en **Sesión Ordinaria**, previo el debate sobre el particular, en **VOTACIÓN por UNANIMIDAD**

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Proyecto Especial Sierra Centro Sur - PESCS, para realizar la evaluación técnica y elaboración de los estudios para el tratamiento de las diferentes quebradas naturales circunscritas en la metrópoli de Ayacucho y el tratamiento del Cerro La Picota, autorizándose al señor Alcalde la suscripción de los documentos necesarios para el cumplimiento de los objetivos.


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento estricto del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo al Proyecto Especial Sierra Centro Sur - PESCS y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

DADO EN EL SALON CONSISTORIAL A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. JORGE EDGAR VERGARA CARDENAS
Secretario General


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERMAN S. MARTINELLI CHUCHÓN
ALCALDE